

## PREMIO FUNDACIÓN COVIRAN

### “MEJOR PRODUCTO ELABORADO DE FRUTAS Y/O VERDURAS”

#### PRIMERA.- ENTIDADES ORGANIZADORAS

La **FUNDACIÓN COVIRAN (en adelante FUNDACIÓN)**, con domicilio social en C/ Recoletos nº 6 (Centro COVIRAN Plaza de la Ilusión), 18004 Granada y C.I.F. Núm. G-19543891, en su apuesta por una alimentación saludable, como asunto de primer orden para la salud pública y para el disfrute de la calidad de vida de todas las personas, convoca este premio buscando soluciones inteligentes que consigan adaptar los hábitos de vida del consumidor a una alimentación sana, y con esta intención premia un PRODUCTO ÚNICO ELABORADO DE FRUTAS Y/O VERDURAS.

Esta convocatoria, velando por los principios de investigación e innovación en el campo de la alimentación, tiene como colaboradores a entidades de reconocido prestigio tales como el GRUPO COVIRAN, AECOC, CIDAF, ASOCIACIÓN "5 AL DÍA" e INSTITUTO DE NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS de la UGR, y como patrocinador a LACTALIS PULEVA.

#### SEGUNDA.-OBJETO DEL PREMIO

Constituye el objeto de ésta edición del **“PREMIO A LA MEJOR IDEA O PRODUCTO ELABORADO A BASE DE FRUTAS Y/O VERDURAS”**, que se desarrolla en las presentes bases. *Premiar la mejor idea para la elaboración de un producto innovador o el producto elaborado, ya fuera nuevo o no, conforme lo indicado más adelante, original realizado a partir de frutas y/o verduras frescas*, y de acuerdo con las normas reguladoras y características que se detallan a continuación.

Las condiciones que tiene que reunir LA IDEA / PRODUCTO, para la participación en el presente premio, son:

- Tener como Ingredientes principales frutas y/o verduras
- Elaboración de un plato principal, postre, bebida o tentempié.
- Que el producto esté listo para servir, ya sea frío o caliente
- Que se conserve de manera refrigerada o temperatura ambiente, *nunca congelado*.
- Si se trata de un producto que no reúna la consideración de nuevos, éste (el producto), esté o no comercializado ya, deberá de haberse desarrollado y/o lanzado al mercado desde Enero del año 2015 inclusive o en adelante.

La finalidad que pretende la FUNDACION COVIRAN, con el desarrollo del presente premio, es la de incentivar la alimentación saludable, como asunto de primer orden para la salud pública y *para el disfrute de la calidad de vida de todas las personas, buscando soluciones inteligentes* para adaptar los hábitos de vida del consumidor a una alimentación sana, obteniendo un PRODUCTO ÚNICO DE FRUTAS Y/O VERDURAS.

El premio, consistirá en una dotación económica de **DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) brutos**, sobre los que habrá que descontar los impuestos correspondientes.

De igual manera, y como complemento del anterior premio, en el caso en el que la propuesta que hubiera resultado ganadora fuere una IDEA, el premio también consistirá, adicionalmente, en el apoyo y/o tutorización para la fabricación del producto (objeto de la IDEA), y, en el caso en el que la propuesta que hubiere resultado ganadora fuere un PRODUCTO, en el impulso para testar y/o comercializar el producto, todo ello de conformidad con las normas reguladoras y características que se detallan a continuación.

Todos los proyectos que se presenten (ya fuere un producto en sí y/o una idea) deberán de incorporar una MEMORIA EJECUTIVA y una FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO. Los modelos de ambos documentos se podrán obtener en la propia sede de la FUNDACIÓN COVIRAN, o descargarlos de su página web.

### **TERCERA.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en el presente premio, tanto PERSONAS FÍSICAS como JURÍDICAS, DEL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO, QUE ESTEN VINCULADAS AL MUNDO DE LA ALIMENTACIÓN (producción, fabricación, investigación), que tengan su domicilio social/residencia en todo el territorio español.

Quedan excluidos de la participación en el presente Premio tanto la propia FUNDACION COVIRAN como el GRUPO COVIRAN, como entidad colaboradora, así como el personal de todas ellas y sus familiares directos hasta el primer grado de parentesco y/o consanguineidad, no pudiendo en ningún caso beneficiarse del premio objeto de las presentes bases.

### **CUARTA.- INNOVACIÓN DEL PRODUCTO**

Los participantes en el presente Premio, asumen expresamente, con su participación en el mismo, la responsabilidad frente a las Entidades Organizadoras y/o Colaboradoras, en todo aquello que se refiera a la legalidad y/o legitimidad del Producto/Idea con el que participan y que ceden, esto es, sin carácter limitativo ni excluyente, licencias, permisos, tasas, derechos de propiedad intelectual, etc., de modo y manera que, si la FUNDACION y/o las Entidades Organizadoras se vieran afectadas por alguna reclamación, judicial o extrajudicial, de un tercero contra las mismas, como consecuencia del uso y disfrute del producto con el que participan en el Premio, y la causa de la reclamación fuera consecuencia de derechos de propiedad industrial, patente o propiedad intelectual, o cualquiera otra relacionada con éstos, el Participante vendría obligado a hacer frente a la citada reclamación, en su propio, disponiendo para ello los medios materiales, económicos y jurídicos necesarios.

Por ello, el Participante, con su participación en el presente Premio, declara que el producto es original, siendo el autor de este, al haber sido creado por el mismo y manifestando que no ha cedido ningún derecho sobre las mismas, estando, todas ellas, libres de cargas y gravámenes, motivo por el cual, el mismo (el Producto o Idea), cuenta con toda la protección que le otorga la legalidad vigente y que está libre de cargas o gravámenes.

#### **QUINTA.- MECÁNICA PROMOCIONAL**

Las personas, ya fueran físicas y/o jurídicas, interesadas en participar en la presente edición del Premio de la FUNDACION COVIRAN, deberán cumplimentar la **solicitud de participación** conforme al modelo que la FUNDACIÓN ha habilitado en su página web (<http://www.escueladecomerciocoviran.org/fundacion-coviran/>) y que, también, estarán a disposición de los participantes en la sede de la FUNDACIÓN COVIRAN, en la C/ Recoletos nº 6 de Granada (Centro COVIRAN Plaza de la Ilusión), desde el día 01 de Agosto al 30 de Septiembre de 2016, ambos inclusive, en los pasos que se detallan a continuación, para la realización de la **inscripción** en el mismo:

- I. **Paso 1.-** Los interesados rellenaran una primera solicitud de participación, en la que se cumplimentarán los datos requeridos, modalidad a la que presenta su candidatura, generándose un registro único de la solicitud. El plazo para enviar éstas será desde el día 01 de Agosto al 30 de Septiembre de 2016, ambos inclusive.
  
- II. **Paso 2.-** Se accederá al formulario de "MEMORIA EJECUTIVA", para cumplimentar toda la información ESPECÍFICA del proyecto candidato y en el que se completa y desarrolla las características técnicas del **PRODUCTO / IDEA**. Junto con la MEMORIA EJECUTIVA se incorporará una FICHA TÉCNICA del producto (ambos documentos se presentaran en el formato definido por la FUNDACIÓN). **Estos documentos serán el modelo oficial de presentación de la candidatura.**

**El plazo de presentación del producto/idea en esta "MEMORIA EJECUTIVA" requerida será entre los días 01 de Octubre y el día 30 de Noviembre de 2016, ambos inclusive, hasta las 14 horas del 30 de Noviembre, pasada la cual no se admitirán más candidaturas, por estar fuera de plazo.**

**Para formalizar la inscripción en el Premio es necesario que este documento oficial de solicitud firmado sea presentado ante el Registro General de la FUNDACIÓN. Para ello se habilitaran 2 opciones:**

- **Presentación on-line.-** Se hará vía e mail, a la dirección de correo electrónico [escueladecomercio@coviran.es](mailto:escueladecomercio@coviran.es), adjuntando el documento oficial de solicitud firmado, junto a fotocopia de DNI o pasaporte, si el candidato es persona física o si es persona jurídica u otra entidad como grupo de investigación, documentación que acredite su personalidad, capacidad de representación, y/o adscripción a la Universidad que corresponda.
  
- **Presentación física.-** Mediante la entrega física directa del documento oficial de solicitud firmado, junto a fotocopia de DNI o pasaporte, si el candidato es persona física o si es persona jurídica u otra entidad como grupo de investigación, documentación que acredite su personalidad, capacidad de representación, y/o adscripción a la Universidad que corresponda, en el domicilio social de la **FUNDACIÓN COVIRAN** sito en:

*C/ Recoletos nº 6 de Granada (Centro COVIRAN Plaza de la Ilusión)  
C.P. 18004.- GRANADA*

Es importante que los datos que los participantes faciliten, sean actualizados y veraces, ya que serán los que se utilicen para notificar los premios a los ganadores. En caso de no tener datos suficientes para la identificación del ganador, dicha adjudicación de premio se considera como nulo y el premio será designado al participante elegido como suplente.

#### **SEXTA.- PREMIO**

La FUNDACIÓN COVIRAN, entregará un UNICO PREMIO ADAPTADO AL MEJOR PRODUCTO O IDEA SELECCIONADA, consistente en:

- Dotación económica de **DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) brutos**, sobre los que habrá que descontar los impuestos correspondientes.
- Adicionalmente,
  - Si el ganador es una IDEA el apoyo y/o tutorización para la fabricación y/o comercialización del producto,
  - Si es un PRODUCTO el impulso para testar y/o comercializar el producto.

Dado que, como parte de la dotación del presente Premio, consiste en la tutorización e impulso para la comercialización del Producto/Idea que hubiera resultado ganador del Premio, el Participante titular del mismo (el Producto/Idea), concede a la FUNDACIÓN COVIRAN el derecho, en exclusiva, durante un plazo de treinta y seis (36) meses, para la búsqueda y elección del canal más adecuado para la producción y la posterior comercialización del Producto/Idea, ya fuera con/a través de alguna de las Entidades Colaboradoras y/o con terceras empresas distintas de éstas, a contar desde la fecha de entrega del Premio objeto de las presentes Bases, lo que el participante-ganador, asume y reconoce de forma expresa con su participación en el presente concurso.

El premio es personal e intransferible. En caso de que por cualquier circunstancia alguno de los ganadores renunciase al premio, este quedará desierto. Los premios no podrán canjearse por ningún otro premio ni por su valor en efectivo.

#### **SÉPTIMA.- DELIBERACIÓN DEL PREMIO**

La adjudicación del PREMIO se decidirá por parte de un Jurado formado por CINCO (5) personas de reconocido prestigio, dentro del sector empresarial, agroalimentario y de la investigación/universidad, siendo miembros natos del jurado y pertenecientes a estas instituciones o empresas:

1. AECOC. Asociación Española de Fabricantes y Distribuidores.
2. Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos de la UGR.
3. CIDAF (Centro de Investigación y Desarrollo de los Alimentos Funcionales)
4. Comité Científico "Asociación 5 al día".

5. Gregorio Jiménez López.- Presidente del Consejo Social de la UGR, ExConsejero Delegado de Puleva y Presidente de Innohealth.

Este jurado de expertos estará Asesorado en todo momento por personal Experto, del sector de la alimentación y/o distribución, entre los que se encontrarán:

1. Presidente de la FUNDACIÓN COVIRAN.
2. Directora de Marketing y Soluciones de Negocio de COVIRAN, S.COOP.AND.
3. Responsable del Departamento de Calidad de COVIRAN, S.COOP.AND.

La deliberación para la adjudicación del PREMIO constará de las siguientes fases:

#### FASE 1. VALORACIÓN de CANDIDATURAS

Los ejes que serán tenidos en cuenta para valorar las aportaciones de las candidaturas al mejor producto / idea serán:

- Innovación del producto (ya sea por funcionalidad, target, ingredientes, etc.). A tal efecto, se admitirán además de productos nuevos, aquellos productos que contengan frutas y/o verduras, que sean originales y que se encuentren lanzados en el mercado desde enero del año 2015 inclusive o en adelante.
- Valor nutricional
- Tecnología de los alimentos
- Propiedades energéticas
- Packaging/Formato
- Potencial de Comercialización y distribución.

#### FASE 2. VOTACIÓN DE PRESELECCIONADOS POR LOS CONSUMIDORES.

Los productos/ideas pre-seleccionados pasaran por una votación on-line de los consumidores en la web <http://www.escueladecomerciocoviran.org/fundacion-coviran/>, que serán los encargados de elegir a los finalistas.

A tal efecto, la FUNDACION COVIRAN se reservará el derecho de poder incentivar la participación de los consumidores en la antedicha votación on-line, mediante la entrega de algún premio y/o presente a la participación.

#### FASE 3. SELECCIÓN DEL GANADOR

En esta fase las candidaturas finalistas deberán ser defendidas por sus creadores en público en la sede social de la FUNDACIÓN COVIRAN, sita en C/ Recoletos, núm. 6 (Centro COVIRAN Plaza de la Ilusión), C.P. 18004.- GRANADA, ante el jurado del Presente Premio, así como el

equipo de asesores del mismo, a lo largo del primer trimestre del año 2.017 (esto es hasta el 31 de Marzo, inclusive, de 2017).

El participante que hubieran sido designado como ganador, recibirá una notificación del resultado de la votación, y tendrá quince (15) días naturales, desde esta fecha, para su aceptación expresa del premio, pasado el cual el premio será considerado como desierto.

En el caso, en que finalmente el premio quedara desierto, bien por no haberse presentado ninguna propuesta que se ajuste a los principios buscados en la presente Acción y/o porque el participante que hubiera resultado ganador renunciare a ello, la FUNDACIÓN COVIRAN se reserva el derecho de poder rastrear el mercado, para buscar un producto que se ajuste a las características exigidas en estas bases del PREMIO FUNDACIÓN COVIRAN, el cual será elegido como ganador, llegado el caso.

#### **OCTAVA.-ENTREGA DEL PREMIO**

El premio será entregado al ganador, en el segundo trimestre del año 2017 (esto es hasta el 30 de Junio, inclusive de 2017), en la sede social de la FUNDACIÓN COVIRAN.

#### **NOVENA.- RESERVAS Y LIMITACIONES**

FUNDACIÓN COVIRAN queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación, así como atentar contra el honor o el buen nombre de FUNDACIÓN COVIRAN, los colaboradores y/o patrocinadores, tanto como empresa como MARCA. Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

FUNDACIÓN COVIRAN excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el presente Premio, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

FUNDACIÓN COVIRAN se reserva el derecho a aplazar, modificar o ampliar el período del presente Premio, de los distintos plazos expresados anteriormente (referido a las distintas fases indicadas) así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, FUNDACIÓN COVIRAN quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

#### **DÉCIMA.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE UN PARTICIPANTE**

El presente Premio pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con estricto respeto a las normas de buena fe y contenidas en las presentes bases. Por ello, cualquier utilización

abusiva o fraudulenta de éstas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Premio.

De igual manera, la FUNDACION COVIRAN se reservará el derecho de cancelar, suspender y/o modificar el presente Premio, en todo o en parte, en caso de fraude, fallos técnicos, o de que cualquier otro factor más allá del control razonable de la FUNDACION COVIRAN que impida la integridad o el funcionamiento adecuado del Premio, a juicio de la FUNDACION COVIRAN.

Asimismo, se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante, en el presente Premio, que manipule, a su entender, el proceso de participación y/o funcionamiento del Premio o actúe en violación de las presentes bases legales o de manera perjudicial o antideportiva o lleve a cabo cualquier actuación que pueda suponer un perjuicio, daño o quebranto para el buen nombre e imagen de la FUNDACION COVIRAN o de cualquiera de sus integrantes y/o patronos. Cualquier intento de impedir de manera deliberada el funcionamiento legítimo del presente Premio podría significar una violación de derecho penal y civil, y en caso de que dicha vulneración tuviera lugar, la FUNDACION COVIRAN se reserva el derecho de reclamación de daños por parte de cualquier persona en la medida permitida por la ley. El no ejercicio de acciones legales por parte de cualquiera de los Organizadores, no conlleva la renuncia a su derecho a ejercitar las acciones que pudieran corresponderle.

#### **UNDÉCIMA.- PUBLICACIÓN DE LA IDENTIDAD DE LOS GANADORES**

Los participantes en el Premio consienten, inequívocamente y de manera expresa, que, con la participación en la presente acción y, especialmente, en el caso en que pudieran resultar como ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos, razón social) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que se estimen más convenientes, principalmente en la página web de los Organizadores del presente Premio (<http://www.escueladecomerciocoviran.org/fundacion-coviran/>), en la cartelería promocional del resultado del Premio, en difusiones posteriores que pudieran llevarse a cabo del resultado del mismo (el presente Premio), en los medios de comunicación internos tanto de la FUNDACION COVIRAN, como de las distintas entidades colaboradoras.

Igualmente, el participante que resulte agraciado con el premio, consiente, de manera expresa, que pueda reproducirse fotográficamente su imagen:

- el acto y/o momento de la entrega del premio.

, y que éstas imágenes puedan ser utilizadas, posteriormente, por parte de la de la FUNDACION COVIRAN, como de las distintas entidades colaboradoras, con fines exclusivamente publicitarios y de promoción del propio Premio y de la labor de interés general desarrollada por cada una de éstas entidades, y que podrá ser distribuido por cualquier medio, incluidos medios de comunicación, tanto internos de los Organizadores como públicos, ya fueran locales y nacionales (si fuera el caso).

#### **DUODÉCIMA.- DEPÓSITO DE LAS BASES**

Las bases del presente premio, que se podrán consultar en la página web <http://www.escueladecomerciocoviran.org/fundacion-coviran/>, estarán depositadas y

custodiadas en el domicilio social de la FUNDACIÓN COVIRAN. En el supuesto de que algún participante solicitara su consulta podrá realizarlo en dichas oficinas en los días y horario siguientes:

- De lunes a viernes (no festivos/ni periodos de vacaciones en los que la Fundación permanezca cerrada) entre las 8 horas y las 15 horas.

#### **DÉCIMO TERCERA.- COMUNICACIÓN DEL PREMIO**

La acción de este PREMIO, será comunicado/publicitado mediante:

- Material publicitario de diverso índole
- Medios de Comunicación, locales o nacionales
- Portal de la FUNDACION COVIRAN (<http://www.escueladecomerciocoviran.org/fundacion-coviran/>)
- Publicidad On-Line
- Revistas especializadas del sector de la alimentación y la distribución
- Boletín Oficial del Estado (BOE)

#### **DÉCIMO CUARTA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 y demás normativa de desarrollo de la misma (en adelante LOPD), le informamos de que todos los datos personales e información que pueda facilitarnos, en su caso, a la FUNDACIÓN COVIRAN y/o participar en el presente Premio, incluido reproducciones fotográficas y/o gráficas (fotografías y dibujos, si fuera el caso), así como cualquier otra información y/o documentación que pudiera remitirnos o hacernos llegar, independientemente del formato de la misma y del medio en el que se efectúe (en adelante los "Datos"), serán incorporados en un fichero de datos de carácter personal titularidad de LA FUNDACIÓN COVIRAN.

Igualmente, le informamos que la FUNDACIÓN COVIRAN, de conformidad con los términos y condiciones prevista en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en su normativa de desarrollo, como responsable del fichero y de su tratamiento, ha elaborado su propia normativa de seguridad y velará por el mantenimiento del deber de secreto y el tratamiento confidencial de sus datos de carácter personal.

La finalidad del tratamiento de sus Datos (incluida la captación y/o reproducción de imágenes) es dar curso al Premio objeto de las presentes bases.

Así mismo, salvo que manifieste lo contrario mediante la marcación de la casilla al efecto, los Datos podrán ser tratados con la finalidad de remitirle información publicitaria o comercial sobre las actividades, productos, servicios, ofertas, campañas promocionales o promociones especiales que puedan desarrollarse tanto en el presente como en el futuro por parte de LA FUNDACIÓN COVIRAN, así como de las distintas entidades colaboradoras (lo que incluye las distintas empresas que pudieran integrarlas), lo que podrá incluir, en su caso, su participación en diversas entrevistas y/o encuestas de satisfacción personal.



No deseo recibir información comercial, ofertas o campañas promocionales.

Los datos que puedan ser requeridos, para la participación en el presente sorteo, son de carácter voluntario, salvo aquellos que sean expresamente de carácter obligatoria. En el caso de no contestar a las preguntas obligatorias, el formulario no se completará y su solicitud y/o sugerencia no será tramitada por estar incompleta.

Los Datos que nos facilite podrán ser tratados, incluidos en el fichero descrito y comunicados a las distintas entidades colaboradoras (lo que incluye las distintas empresas que pudieran integrarlas), con la finalidad necesaria de dar curso al Premio objeto de la presente política de privacidad, y, salvo que manifieste lo contrario mediante la marcación de la casilla al efecto, poder remitirles información publicitaria o comercial sobre las actividades, productos, servicios, ofertas, campañas promocionales o promociones especiales que puedan desarrollarse tanto en el presente como en el futuro por parte de la FUNDACIÓN COVIRAN o las distintas entidades colaboradoras (lo que incluye las distintas empresas que pudieran integrarlas).

No deseo recibir información comercial, ofertas o campañas promocionales de las sociedades antedichas.

La comunicación de sus datos a la FUNDACIÓN COVIRAN o las distintas entidades colaboradoras (lo que incluye las distintas empresas que pudieran integrarlas), es completamente necesaria para la correcta gestión del Premio objeto del presente documento así como de nuestras actividades sociales, comerciales y promocionales, y así poder dar un mejor servicio a los consumidores de los productos, servicios, ofertas, campañas promocionales o promociones especiales ofertados, en cada momento, por parte de la FUNDACIÓN COVIRAN o de las distintas entidades colaboradoras (lo que incluye las distintas empresas que pudieran integrarlas).

Tanto la FUNDACIÓN COVIRAN o cualquiera de las distintas entidades colaboradoras (lo que incluye las distintas empresas que pudieran integrarlas) y como sus Patronos y/o Socios, están ubicados tanto en España como en el extranjero, dentro de la Unión Europea, pudiendo darse la circunstancia de estar en países que pueden ofrecer un nivel de protección no equiparable al español.

La cumplimentación de los campos de datos de contacto y la participación en el presente Concurso implica que reconoce y asume que puede recibir comunicaciones de la FUNDACIÓN COVIRAN o de cualquiera de las distintas entidades colaboradoras (lo que incluye las distintas empresas que pudieran integrarlas), vía correo electrónico, correo postal o sms con las finalidades antes descritas.

En cualquier momento, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en la FUNDACIÓN COVIRAN, de conformidad con los términos y condiciones previstas en la normativa legal aplicable, en la Secretaría de la FUNDACIÓN COVIRAN, C/ Recoletos nº 6 (Centro COVIRAN Plaza de la Ilusión), 18004 Granada (España), o a través de la dirección de correo electrónico: [escueladecomercio@coviran.es](mailto:escueladecomercio@coviran.es), indicando la referencia "LOPD" y debiendo, en cualquier caso, aportar, a tales efectos, copia de su D.N.I.

#### **DÉCIMO QUINTA.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Entidad Organizadora como las Entidades Colaboradoras no serán responsables de problemas técnicos, de homologación, legales, de comunicación, de respuesta, alteración del Premio y/o de los

productos presentados para su participación en el mismo, o de otra naturaleza que no sean, directamente, imputables a éstas (las entidades organizadoras y/o colaboradoras) o escapen de su control: (1) información incorrecta o imprecisa, ya sea causada por los participantes o terceros ajenos a las Entidades Organizadoras y/o Colaboradoras; (2) fallos técnicos de cualquier tipo ajenos a las Entidades Organizadoras y/o Colaboradoras; (3) intervención humana no autorizada en cualquier momento a la largo de la partición; (4) cualquier envío que sea recibido tarde, se pierda, se estropee o sea robado; o (5) cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en el Premio o la recepción del premio o el uso debido o indebido del mismo.

#### **DÉCIMO SEXTA.- LEY APLICABLE y RESOLUCION DE CONFLICTOS**

El desarrollo del presente premio se realiza al amparo del R.D. 41/2010 de 10 de enero.

Todos los asuntos y cuestiones, relacionadas, directa o indirectamente, con la construcción, validez, interpretación y cumplimientos de las presentes Bases Legales, o los derechos y obligaciones del participante y de las Entidades Organizadoras y/o colaboradoras, quedarán sometidos a la legislación y tribunales españoles, sin que resulta aplicable ninguna otra norma sobre conflictos de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España. Igualmente, los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los juzgados y tribunales del domicilio de las Entidades Organizadoras, para resolver cualquier controversia que pudiera derivarse del presente Premio y de las presentes Bases Legales.

#### **DÉCIMO SEPTIMA.- SERVICIO DE INFORMACIÓN**

Los participantes que quisieran solicitar información sobre el PREMIO, podrán realizar sus consultas al teléfono 958 56 20 52, o en la página web <http://www.escueladecomerciocoviran.org/fundacion-coviran/>.

#### **DÉCIMO OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en éste Premio, implica, por sí misma, la aceptación de las presentes bases, incluida la aplicación de la normativa fiscal, que pudiera resultar de aplicación con carácter obligatoria.